

El Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, en acatamiento a lo dispuesto en el Decreto No.1850 de septiembre 16 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015,

### CONVOCA

A Todas las **ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO**, que tengan su domicilio y ejerzan actividades en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - **CDMB**, para que el día 29 de noviembre de 2019, a partir de las 9:00 a.m., se hagan presentes en el Auditorio "Hernando Guevara Pineda" de la **CDMB**, ubicado en la Carrera 23 No. 37-63 Piso 2, de la ciudad de Bucaramanga, con el propósito de que elijan a sus dos (2) representantes y sus respectivos suplentes ante el Consejo Directivo de la **CDMB**, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

**Requisitos para participar:** Las organizaciones del Sector Privado interesadas en participar en la elección de sus representantes y sus respectivos suplentes ante el Consejo Directivo de la **CDMB**, deberán acreditar los siguientes requisitos:

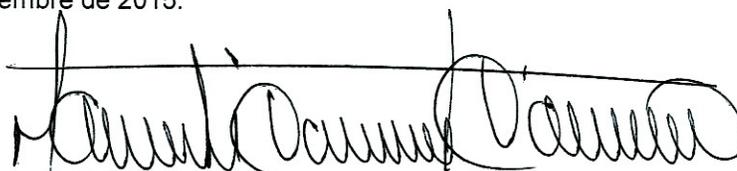
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

La documentación se recepcionará en la ventanilla externa de correspondencia de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga ubicada en la Carrera 23 No. 37-63 Piso 1° en el horario de atención al público de 7:30 a.m. a 11.45 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:45 p.m. desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 6 de noviembre de 2019 (inclusive), con destino a la oficina de Gestión Social y Ambiental de la CDMB, ubicada en el segundo piso.

La Corporación revisará los documentos presentados por las organizaciones del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será divulgado con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la Corporación [www.cdm.gov.co](http://www.cdm.gov.co) y en las carteleras de la sede principal; así mismo este informe se presentará por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.

Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1850 de 2015.

Para el desarrollo de la reunión se observará lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 adicionado por el Decreto 1850 de 16 de septiembre de 2015.



**MARTIN CAMILO CARVAJAL CÁMARO**  
Director General CDMB.

Proyectó:	Yady Ardila Grandas	Secretaria General-CDMB	
Revisó:	Cesar Alfonso Parra Galvis	Asesor Jurídico Dirección General	